Resolución DTRSC Nº 03/2010

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RENOVACION DEL CONTRATO LOCACION DE INMUEBLE Nº 01/2010 "ALQUILER DE EDIFICIO PARA LA DIRECCION REGIONAL DE LA TERCERA REGION SANITARIA – CORDILLERA.

Asunción, 17 **de** Noviembre **de 2010**

VISTO:

El expediente remitido por la Dirección de la Tercera Región Sanitaria – Cordillera, en la cual se solicita y justifica el pedido de renovación de "Locación de Inmuebles" para la sede de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su **Artículo 47.- RENOVACION DE LOS CONTRATOS**, establece que: "*en los casos que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la Dirección Financiera del Organismo la entidad o la Municipalidad, podrán renovarse los contratos de de Locación de Bienes Inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el 4º de esta Ley, hasta por dos periodos consecutivos*"

La Ley 3964/10 "QUE APRUEVA EL PRESUPUESTO GRAL. DE GASTOS DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010", dispone en su artículo 131, que: "Todos los procesos de Contrataciones Públicas para la Locación de Inmuebles y pagos de expensas, en los que el estado paraguayo fuera locatario o propietario, deberán sujetarse a las reglas previstas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas, sus reglamento y los procedimientos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)...

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas reglamento el procedimiento, estableció criterios y dispuso la Modalidad de Adjudicación Directa para Locación de Bienes Inmuebles a través de la Resolución MH/SSEAF/UCTN Nº 59/07.

Que la unidad solicitante justifico suficientemente el pedido de renovación del contrato de alquiler; obteniendo así el Dictamen favorable de la Asesoría Jurídica Nº 379/ 2010.

Que la Resolución SG Nº 954/09 Por la cual se deja sin efectos la Resolución SG Nº 714/09 y Aprueban las modificaciones introducidas en el Anexo de la Resolución SG Nº 71/2008 incluyendo el procedimiento para la firma de contratos adjudicados en el proceso de Contratación Pública, faculta al Director Regional de la Tercera Región Sanitaria Cordillera a Renovar los contratos de Locación de Inmuebles..

POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR REGIONAL DE LA 3RA REGION SANITARIA CORDILLERA

R E S U E L V E

Articulo 1º. Autorizar la renovación del Contrato con Roya S.A. en el marco de la Contratación de Locación de Inmuebles Nº 01/2010 para la renovación del Alquiler del Inmueble sede de la Dirección Regional, Tercera Región Sanitaria – Cordillera.

Artículo 2º Imputar los montos resultantes de la Contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación ejercicio 2010, asignados a la Tercera Región Sanitaria Cordillera - Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.-

Articulo 3º Comunicar a quienes Corresponda y cumplido, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – Tercera Región Sanitaria – DIRECCION

DR. ROLFER MIGUEL GOMEZ WAGENER
DIRECTOR REGIONAL